Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION N° 988/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL CONTRATO SUSCRIPTO ENTRE LA FP-UNA Y LA EMPRESA EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de Ana Fernàndez.

22 de setiembre de 2015

Visto: La nota presentada por la Unidad Operativa de Contratación donde informa sobre la necesidad de ampliar el monto adjudicado y el plazo de vigencia del contrato principal N° 64/2014 a la empresa EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de Ana Fernández. para el Servicio gastronòmico para eventos , a fin de poder cumplir con todas las necesidades de la Institución. Este pedido lo realizan en virtud del art.63 de la Ley 2051/2003y el Decreto Reglamentario 21909 de la Ley 251/03 que dispone:.. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma ; siempre que el monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente.-

Considerando: La Ley N° 2051/03, Decreto Reglamentario N° 21909/03 , La Ley N° 4995/2013 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

Por tanto: En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve

Art. 1ª Autorizar la ampliación del contrato N° 64/2014 quedando establecido en Gs: 120.000.000.- (guaraníes: ciento veinte millones) I.V.A Incluido, por los Servicios gastronòmicos para eventos. El rubro a ser imputado será el 280- Otros servicios en general .

Art. 2° Autorizar la ampliación de la vigencia del contrato principal N° 64/2014 del 24 de setiembre al 24 de diciembre de 2015

Art. 3° Suscribir el contrato complementario, con las disposiciones establecidas en el contrato principal.

Art. 4° Comunicar, copiar y archivar

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano